

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
GERENCIA GENERAL DE FISCALIZACIÓN
PRESUPUESTO Y RACIONALIZACIÓN
OFICINA DE INFORMATICA Y ESTADISTICA

CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE TAMBOPATA
SECRETARÍA GENERAL



ACUERDO DE CONCEJO N° 001 -2024-CMPT-SO.

FECHA

18 ENE 2024

Puerto Maldonado, 18 de enero de 2024

Hora:

11:59

Reg:

POR CUANTO:

Folios:

Recibido:

En Sesión ordinaria N° 01-2024-CMPT-SO, realizada el miércoles 17 de enero de 2024, el Concejo Municipal presidido por el señor Alcalde **Luis Alberto Bocangel Ramírez**, y con la asistencia de los siguientes regidores: **Gudelia Mabel Rueda Vera, Aquilino Pinares Valverde, Ruth Gilma Sayhua Mamani, Ruhiler Aguirre Mishaja, Isabeau Antuane Romero Horna, Marco Marino Mercado Apaza, Nieves Checca Cuchuyrumi, John Mc Donald Medina Vargas, Yessica Rosa Villanueva Alanya, Alexis Rojas Cutipa y Ramiro Elio Duran Carrasco**, se agenda a debate la aprobación del Reglamento para la atención de denuncias ambientales presentadas ante Municipalidad Provincial de Tambopata.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 39 y 41 establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Carta N° 018-2021-MPT-GGA de fecha 23 de octubre de 2023, Gerencia de Gestión Ambiental, solicita propuesta de reglamento de supervisión, fiscalización y sanción, asimismo adjunta copia del expediente del reglamento de supervisión ambiental aprobado con Acuerdo de Concejo N° 047-2019-CMPT-SO, de fecha 10 de mayo de 2019.

Que, mediante Carta N° 038-2023-MPT-GGA, de fecha 31 de enero de 2023, Gerencia de Gestión Ambiental, presenta proyecto de ordenanza del reglamento para la atención de denuncias ambientales presentadas ante Municipalidad Provincial de Tambopata.

Que, mediante Informe Técnico N° 023-2023-MPT-GGA-SGMAYT, de fecha 11 de setiembre de 2023, especialista en fiscalización ambiental, remite informe para su análisis y evaluación a fin de ser derivado al concejo municipal para su aprobación del reglamento para la atención de denuncias ambientales presentadas ante Municipalidad Provincial de Tambopata.

Que, mediante Informe Legal N° 411-2023-MPT-GAJ, de fecha 14 de diciembre de 2023, Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión viable declarara PROCEDENTE, el reglamento para la atención de denuncias ambientales presentadas ante Municipalidad Provincial de Tambopata, por tanto, sugiere derivar el documento al concejo municipal para la evaluación y aprobación de la ordenanza que aprueba el reglamento para la atención de denuncias ambientales presentadas ante Municipalidad Provincial de Tambopata.

Que, mediante Carta N° 003-2024-CPT-SR-CORNMAyCTI, de fecha 05 de enero de 2024, la comisión de Ornato, Recursos Naturales, Medio Ambiente y Cooperación Técnica Internacional de la Municipalidad Provincial de Tambopata, emite Dictamen N° 003-2024-MPT-CORNMAyCTI, emite aprobación del reglamento para la atención de denuncias ambientales presentadas ante Municipalidad Provincial de Tambopata.

Que, estando a lo acordado por el Pleno del Concejo Municipal asistente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10° numeral 5) de La Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta de la





CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE TAMBOPATA
SECRETARÍA GENERAL



ACUERDO DE CONCEJO N° 001 -2024-CMPT-SO.

Sesión Ordinaria N° 24-2023-CMPT-SO, procede la siguiente votación: **A FAVOR:** Gudelia Mabel Rueda Vera, Aquilino Pinares Valverde, Ruth Gilma Sayhua Mamani, Ruhiler Aguirre Mishaja, Isabeau Antuane Romero Horna, Marco Marino Mercado Apaza, Nieves Checca Cuchuyrumi, John Mc Donald Medina Vargas, Yessica Rosa Villanueva Alanya, Alexis Rojas Cutipa, Ramiro Elio Duran Carrasco. **EN CONTRA:** ninguno. **ABSTENCIÓN:** ninguno.

Que, estando a lo acordado por el Concejo Municipal con **VOTACION UNÁNIME** correspondiente, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, se adoptó lo siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO 1°. - **APROBAR**, Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento para la atención de denuncias ambientales presentadas ante Municipalidad Provincial de Tambopata.

ARTÍCULO 2°. - **ENCARGAR**, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal y Gerencia de Gestión Ambiental, en un plazo de mayor de 10 días hábiles.

ARTÍCULO 3°. - **ENCARGAR**, a la Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo a las instancias administrativas correspondientes y su respectiva publicación en la página web de la Municipalidad Provincial de Tambopata.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
MADRE DE DIOS

LUIS ALBERTO BOCANGEL RAMIREZ
ALCALDE

Municipalidad Provincial de Tambopata
Madre de Dios

Abog. Jasmie Angelica Alvarez Rios
SECRETARÍA GENERAL